

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA CON ENFASIS EN LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE TACANA, SAN MARCOS
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
Anexos	6
Información Financiera y Presupuestaría	7
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	7
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Ricardo Santizo Mazariegos
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE TACANA, SAN MARCOS con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencia en el uso y control de formularios de viáticos

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Tacaná, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable a los procedimientos administrativos y técnicos que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implementación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en el uso y control de formularios de viáticos

Condición

Al practicar el examen de los comprobantes de egresos de 2009, se encontraron formularios de viáticos de liquidación sin ser llenados correctamente en sus espacios correspondientes.

Criterio

El Reglamento de Viáticos, en su artículo 5°. de esta Municipalidad, establece: "ANTICIPO DE VIATICOS. La persona designada para el desempeño de una comisión oficial deberá llenar el formulario "VIATICOS ANTICIPO" y obtener la autorización del funcionario que emite el nombramiento correspondiente. Contra dicho documento la persona designada recibirá del Tesorero Municipal los fondos asignados a la comisión, quedando obligada a presentar posteriormente la respectiva liquidación conforme disposiciones que para el efecto se establece en el presente Reglamento". El artículo 9°. indica: "Terminado la comisión deberán presentar a la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes, las constancias del artículo anterior y practicarse la Liquidación respectiva, de lo contrario no podrá solicitar anticipo de viáticos para nueva comisión".

Causa

Incumplimiento de la normativa del Reglamento de Viáticos de ésta Municipalidad.

Efecto

No se cuenta con datos oportunos de las comisiones efectuadas por empleados municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Tesorero Municipal y Auditori Interno para que observe que los formularios de Viático Anticipo, Viático Constancia y Viático Liquidación estén correctamente presentados.

Comentario de los Responsables

En Oficio sin número de fecha 05 de mayo de 2010 del Alcalde Municipal, dos miembros de la Concejo Municipal que integran la Comisión de Finanzas y Tesorero Municipal, manifiestan así: "a) Como resultado de su apreciación general



de la Tesorería Municipal de Tacaná, departamento de San Marcos, estamos seguros que usted pudo constatar que hemos tratado por todos los medios posibles en dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales, y reglamentarias vigentes, en cada una de las operaciones administrativas y financieras de la Municipalidad de Tacaná; b) No obstante lo anteriormente relacionado, como en todo acto de la vida cotidiana, de forma involuntariamente escapan algunos detalles, tal es el presente caso que nos ocupa; c) En virtud de lo anterior, tomaremos las medidas precisas y puntuales a efecto de subsanar esta pequeña deficiencia, que a nuestro juicio no se había determinado; y d) Por lo que con todo respeto le pedimos tomar muy en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, a efecto se deje sin efecto la condición del hallazgo que usted aduce”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que los argumentos planteados por la administración no desvanece el cargo, debido a que no se cumplió con el Reglamento de Viáticos de esta Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 20, para el Alcalde Municipal, dos miembros del Concejo Municipal que son integrantes de la Comisión de Finanzas, y Tesorero Municipal por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RICARDO SANTIZO MAZARIEGOZ	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	ANDRES AVELINO ROBLERO HERNANDEZ	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
3	LAZARO ORTIZ PEREZ	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	OTILIO SANTIAGO ROBLEDO ROBLERO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
5	ALFONSO ROBLERO PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
6	FELICIANO ARREGA VELASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
7	CRISTOBAL CRUZ PEREZ GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
8	CONCEPCION MORALES GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	14/01/2012
9	EVERILDO ERNESTO RODAS GONZALEZ	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	14/01/2012
10	ANTONIO HUMBERTO VELASQUEZ VELASQUEZ	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	14/01/2012
11	GUILLELMAN EDMUNDO MARTINEZ BARRIOS	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
12	UVALDO RENE GONZALEZ NAJELA	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
13	AMILCAR LOPEZ ESCALANTE	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012
14	EDUARDO EFRAIN GONZALEZ ROBLERO	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	50,680.00	143,072.26	193,752.26	196,532.26	(2,780.00)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	191,950.00	252,192.04	444,142.04	448,229.42	(4,087.38)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	113,200.00	73,328.32	186,528.32	179,732.53	6,795.79
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	497,950.00	410,888.30	908,838.30	950,030.39	(41,192.09)
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	30,000.00	202,509.67	232,509.67	273,859.27	(41,349.60)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,641,095.00	599,662.66	3,240,757.66	2,906,069.04	334,688.62
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,927,345.00	4,002,263.59	16,929,608.59	15,545,830.78	1,383,777.81
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	6,683,213.32	6,683,213.32	0	6,683,213.32
24.00.00.00	EENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0	0	0	0	0
	TOTAL	16,452,220.00	12,367,130.16	28,819,350.16	20,500,283.69	8,319,066.47



Egresos por Grupos de Gasto

EXPRESADO EN QUETZALES

GRUPO	OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
000	SERVICIOS PERSONALES	3,363,545.00	1,692,523.97	5,056,068.97	4,258,693.38	84
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,185,960.00	1,797,852.52	2,983,812.52	748,524.97	25
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,880,495.00	2,962,790.59	4,843,285.59	3,518,971.62	73
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	9,615,840.00	5,815,072.94	15,430,912.94	9,522,171.87	62
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158,460.00	125,690.14	284,150.14	234,868.26	83
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	247,920.00	(26,800.00)	221,120.00	219,172.29	99
800	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0	0	0	0	0
	TOTAL	16,452,220.00	12,367,130.16	28,819,350.16	18,502,402.39	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1	Situado Constitucional (10%) Inversión	4,070,519.67
2	IVA PAZ y Desarrollo Inversión	5,447,613.07
3	Impuesto de Circulación de Vehículos Inversión	417,122.57
4	Impuesto de Petróleo y sus Derivados Inversión	296,871.19
5	Fondos CODEDE	0
6	Fondos para el Control y Vigilancia Forestal	14.77
7	Ingresos Propios	1,008,732.59
8	Situado Constitucional (10%) Funcionamiento	33,573.88
9	IVA PAZ y Desarrollo Funcionamiento	61,424.83
10	Impuesto de Circulación de Vehículos Funcionamiento	11,081.13
11	Fondo de Semilla Mejorada para Emergencia	98,600.00
12	IGSS Laboral	0
13	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Laboral	0
14	Prima de Fianza	0
15	IVA sobre prima de fianza	0
16	ISR sobre dieta	0
	TOTAL:	11,445,553.70



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	BANCO	CUENTA No.	MONTO
1	BANRURAL, S.A.	3-295-00544-7	11,430,553.70
2	BANRURAL, S.A.	3-295-01248-8	0
3	BANRURAL, S.A.	3-295-01257-5	0
4	BANRURAL, S.A.	3-295-00543-3	0
5	G & T	04-0001192-4	0
6	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000736-3	0
TOTAL:			11,430,553.70

